

D.S.A. ORDINARIO EXENTA N° 4193/HN/33033 VRS.

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID  
3191-295-LR19.**

VIÑA DEL MAR, 02 DIC 2019

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporeales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de enero de 1987; la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 8/2019 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el Decreto de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas N° 60 del 25 de enero de 2019, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N° 4193/HN/30605 VRS. del 11 de noviembre de 2019, que aprueba las bases de la licitación.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-295-LR19, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N° 4193/HN/30605 VRS. del 11 de noviembre de 2019, para el Suministro de Productos Alimenticios para el Servicio Dietético de Leche y Central de Fórmulas del Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 37 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Subdirector Clínico, el Jefe de la División Comercial, la Jefe del Servicio Dietético de Leche y Central de Fórmulas y un Asesor Técnico del Servicio Dietético de Leche y Central de Fórmulas del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Navío SN Don Mauricio LÓPEZ Valenzuela, RUN 10.092.698-9, el Capitán de Corbeta AB Don Jorge TORRES Ulloa, RUN 13.995.163-8, la Empleado Fondos Propios (Nutricionista) Doña Gloria LEAL Morales, RUN 10.311.830-1 y la Empleado Fondos Propios (Nutricionista) Doña Francesca BASSALETTI Garay, RUN 16.301.285-5 respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre Ausencia de Conflicto de Intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.

4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

**RESUELVO:**

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-295-LR19 para el Suministro de Productos Alimenticios para el Servicio Dietético de Leche y Central de Fórmulas del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Navío SN Don Mauricio LÓPEZ Valenzuela, RUN 10.092.698-9, al Capitán de Corbeta AB Don Jorge TORRES Ulloa, RUN 13.995.163-8, a la Empleado Fondos Propios (Nutricionista) Doña Gloria LEAL Morales, RUN 10.311.830-1 y a la Empleado Fondos Propios (Nutricionista) Doña Francesca BASSALETTI Garay, RUN 16.301.285-5 respectivamente, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en la Plataforma de Lobby.



**BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ**  
CONTRAALMIRANTE SN  
DIRECTOR

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- J.E.M.G.A.  
2.- Archivo (Div. Adq.) TOMAS VILLALOBOS VILDOSOLA  
CAPITAN DE NAVIO SN  
SUBDIRECTOR

 <b>HUGO MELLA CAREAGA</b> DIV. ADQUISICIONES HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF" OPERADOR DE COMPRAS	 <b>Manuel Ahumada Lazo</b> Unidad Jurídica de Contratos COORDINADOR DE LICITACIONES	
 JEFE UNIDAD JURÍDICA	 SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y ABASTECIMIENTO 25 NOV 2019 ANDRÉS ARAYA VALLEJOS CAPITÁN DE FRAGATA AB. JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO	 SR. DIRECTOR H.N. "ALMTE. NEF"

SANDRA O'RYAN LILLO  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
RUN 10.092.495-3  
DEPTO. ABASTECIMIENTO  
18/11/19